



Madrid, 28 de abril de 2017

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de abril de 2017, ha adoptado el acuerdo de abonar el próximo día 20 de junio de 2017 el dividendo complementario a cargo del ejercicio 2016 acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2017, de 0,085 euros brutos por acción a todas las acciones en circulación. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones que percibirán, en consecuencia, 0,0859 euros brutos por acción. El pago se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento vigentes del servicio IBERCLEAR, actuando como agente de pago BANKIA, S.A.

Las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 18 de junio de 2017.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (record date): 19 de junio de 2017.
- Fecha de pago: 20 de junio de 2017.

Se acompaña el anuncio que se tiene previsto publicar en prensa relativo al pago del dividendo complementario.

Ángel L. Dávila Bermejo

Secretario General

MAPFRE, S.A.

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de marzo de 2017 ha adoptado el acuerdo de abonar un dividendo complementario de 0,085 euros brutos por acción a todas las acciones en circulación. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones que percibirán, en consecuencia, 0,0859 euros brutos por acción.

El pago de este dividendo complementario se efectuará a través de BANKIA, S.A., siendo las fechas relevantes de la operación societaria las siguientes:

- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 18 de junio de 2017.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (record date): 19 de junio de 2017.
- Fecha de pago: 20 de junio de 2017.

Madrid, 28 de abril de 2017

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN